



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA MINORAR LA PROPAGACIÓN COVID 19 AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL

PROLOGO

El Instituto de Formación Policial, a través de la Dirección de Investigación y Desarrollo Profesional, pone a disposición a las áreas de este Instituto el, **“Protocolo de Prevención para Aminorar la Propagación del Virus COVID-19 al interior del Instituto de Formación Policial”** con la finalidad que adopten medidas que colaboren en la prevención y atención del coronavirus.

Es de suma importancia que todo el personal adscrito, comisionado, cadetes, estudiantes y público en general se mantengan informados a través de nuestro portal oficial https://www.sspc.chiapas.gob.mx/instituto_de_formacion_policial, módulo legalidad donde tenemos publicado este protocolo para saber cómo proceder en cada momento.

Ante el COVID-19 todos tenemos que asumir las responsabilidades que nos tocan, cuidarnos entre todos. Por ello, la coordinación, la organización y la consulta de fuentes de información confiables son los elementos clave que el presente Protocolo pretende fomentar.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA MINORAR LA PROPAGACIÓN COVID 19 AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL

MARCO NORMATIVO:

CONSIDERANDO

Ante el incremento de casos confirmados del virus denominado SARS-CoV2 (COVID-19) a nivel internacional, con fecha 07 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud emitió un comunicado a la comunidad mundial, anunciando que la propagación del virus podía detenerse considerablemente mediante la aplicación de medidas de contención y control, por lo que el Instituto de Formación Policial comprometido en realizar esfuerzos eficaces para reducir la propagación del COVID-19, ha elaborado a través de la Dirección de Investigación y Desarrollo Profesional, el presente **“Protocolo de Prevención para Aminorar la Propagación del Virus COVID-19 al interior del Instituto de Formación Policial”**, de esta manera, se contribuye con los esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal y Municipal por salvaguardar la salud pública de los ciudadanos.

Con fundamento en el **Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Decreto por el que se instituyen medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el Estado de Chiapas, Guía de Acción para los Centros de Trabajo ante el COVID-19, medidas de la “Jornada Nacional de Sana Distancia” por COVID-19** promovida por la Secretaría de Salud, así como las establecidas en los acuerdos por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID19), del 24 de marzo de 2020 y las que establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARSCoV-2” de fecha 31 de marzo de 2020.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA MINORAR LA
PROPAGACIÓN COVID 19 AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE
FORMACIÓN POLICIAL

Ley Federal del Trabajo en el numeral 132, fracción XVI en donde se establece que es obligación de los patrones que las instalaciones de los centros de trabajo cuenten con condiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales. **Artículo 134 del mismo ordenamiento**, en donde se establece las obligaciones de las personas trabajadoras en materia de seguridad y salud.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (RFSST), NOM-030-STPS-2009 sobre servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo y la NOM-019-STPS-2004 sobre la constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, establecen el marco de actuación en cuanto a medidas de prevención y organización a favor de la salud entre empleadores y trabajadores en los centros de trabajo. A mayor detalle, la NOM-030-STPS-2009 en donde se establece en su numeral 7, inciso c) que los centros de trabajo del país, según su actividad, escala económica, procesos de trabajo, grado de riesgo y ubicación geográfica, tienen la obligación de incorporar e implementar las recomendaciones que emitan las autoridades competentes, para lograr una mayor efectividad y contribuir de manera colectiva a la labor de mitigación de emergencias y contingencias sanitarias.

NOM-116-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal- Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas- Especificaciones y métodos de prueba. En donde se establece las características, requisitos mínimos y métodos de prueba que deberán cumplir los respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas presentes en el ambiente laboral, que se fabriquen, comercialicen, distribuyan e importen en el territorio nacional.

Acuerdo por el que se establece como medida de preservación y cuidado a la salud pública, el uso obligatorio del cubrebocas en espacios públicos en



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA MINORAR LA PROPAGACIÓN COVID 19 AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL

el municipio de Tuxtla Gutiérrez (Publicación No. 0352-C-2020). Y Finalmente en el PERIODICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué son los coronavirus?

Los coronavirus son una familia de virus que circulan entre humanos y animales (gatos, camellos, murciélagos, entre otros), que causan enfermedades respiratorias que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. El COVID-19 forma parte de la familia de Coronavirus.

¿Cómo se transmite el nuevo coronavirus?

Los coronavirus humanos se transmiten de una persona infectada a otra a través del aire al toser y estornudar, al tocar o estrechar la mano de una persona enferma, o al tocar un objeto o superficie con el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos antes de lavarse las manos.

¿Quiénes pueden contraer el nuevo coronavirus?

Todas las personas son susceptibles de contraer el virus COVID-19, sin embargo, deberán prestar especial atención las personas de cualquier edad que presenten enfermedad respiratoria leve o grave y que 14 días antes de los síntomas:

- Hayan estado en contacto con un caso confirmado o bajo investigación de COVID-19.
- Viajaron o estuvieron en algún estado, municipio o país con transmisión de COVID-19.
- Estuvieron en contacto con alguien que regreso de algún estado, municipio o país con transmisión local.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA MINORAR LA PROPAGACIÓN COVID 19 AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL

¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus?

Los casos sospechosos de COVID-19 deben tener al menos dos de los siguientes síntomas: tos, fiebre, dolor de cabeza; acompañados de alguno de los siguientes: dolor o ardor de garganta, dolores de articulaciones o músculos, escurrimiento nasal u ojo rojo. Los casos graves presentan dificultad para respirar o dolor en el pecho. También existen personas que pueden portar el virus y no presentar síntomas y potencialmente lo pueden transmitir a otras personas.

¿Cómo se trata el nuevo coronavirus?

No hay un tratamiento específico para los coronavirus, sólo se indican medicamentos para aliviar los síntomas. Por el momento el desarrollo de este brote no se puede predecir del todo, por lo que la respuesta requiere la implantación de una serie de acciones rápidas, oportunas y efectivas desde el punto de vista de las estrategias clásicas de salud pública

Por lo anteriormente expuesto, esta dirección tiene a bien emitir el siguiente:

“Protocolo de Prevención para Aminorar la Propagación del Virus COVID-19 al interior del Instituto de Formación Policial”.

INTRODUCCIÓN:

Ante la situación de salud pública que se ha presentado en el mundo por el virus de COVID-19 y sin que nuestro país y Estado sea la excepción, se extiende el presente protocolo a fin de implementar las medidas necesarias de prevención de riesgos por infecciones respiratorias, para PREVENIR CUALQUIER RIESGO DE CONTAGIO la seguridad y salud, Mediante documento se emiten recomendaciones generales que son importantes para toda la comunidad de este instituto, en concordancia con las publicaciones de recomendaciones



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA MINORAR LA PROPAGACIÓN COVID 19 AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL

internacionales como la Organización Mundial de la Salud, Gobierno Federal, Estatal y Municipal y Secretaria de Salud , para la preparación y respuesta de emergencia de salud pública ante el COVID-19, con el objeto de disminuir los riesgos por transmisión del virus a nuestra población en general. Aunado a lo anterior, se han publicado de manera complementaria.

Cabe señalar que estas medidas de prevención reducen el riesgo de transmisión del virus, por lo cual es importante que todos los cadetes y/o estudiantes, administrativos, docentes, otros integrantes y proveedores tengan la responsabilidad de seguirlas. El eje de la reanudación de las actividades académicas, serán las medias establecidas para el control de riesgos de infección, aclarando que será responsabilidad intransferible del Instituto de Formación Policial el cuidado de la salud de sus integrantes sin que esto omita las responsabilidades individuales al respecto.

Conscientes de lo anterior y ante la necesidad de aplicación de medidas de prevención para la detección y transmisión del virus SARS- COV2 (COVID-19) y de conformidad con la estrategia de reapertura de las actividades para la transición a la nueva normalidad de acuerdo con las necesidades de atención y de servicio en cuanto a sus programas educativos y procesos administrativos, el Instituto de Formación Policial ha elaborado el siguiente protocolo, mismo que se aplica en apego a sus normativas y estructura orgánica.

EL CONTROL DE RIESGOS DE INFECCIÓN

El instituto de Formación Policial tendrá a bien difundir entre su comunidad la importancia de identificar los principales síntomas del COVID-19, como lo son tos, fiebre, cansancio, congestión nasal, secreción nasal, dolor o ardor de garganta, dolor de cabeza, diarrea, fatiga, dificultad para respirar (en caso de presentar este síntoma se recomienda buscar atención médica de inmediato). Es importante señalar que las personas infectadas no necesariamente presentan todos los síntomas, en algunos casos, pueden no tener ninguno; ante esto es necesario la



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA MINORAR LA
PROPAGACIÓN COVID 19 AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE
FORMACIÓN POLICIAL

colocación de un filtro, así como el aseo y sanitización de los espacios para lograr la diseminación del mismo.

7



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA MINORAR LA PROPAGACIÓN COVID 19 AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL

FILTRO SANITARIO

Para el acceso del personal o cualquier otra persona que ingrese a las instalaciones del Instituto de Formación Policial, deberá observar y acatar las disposiciones del personal a cargo del filtro. Mismos que solicitaran llevar a cabo las siguientes acciones:

Indicar el lavado de manos y/o uso del gel antibacterial.

Indicar el uso del tapete sanitario.

Tomar la temperatura, misma que no debe ser mayor a 37.5°C.

Impedir el acceso a personas que presente signos evidentes de tos, lagrimeo, mucosidad y/o malestar general.

Canalizar a orientación médica los casos antes señalados.

En caso de ser necesario, valorar la colocación de túneles sanitarios para la sanitización de los usuarios.

En la entrada de la institución se debe contar con un Tapete Sanitario, así como una jerga o franela lo suficientemente grande para abarcar la suela del calzado. El tapete se deberá mantener húmedo con solución clorada, en ella se deberán pararse toda persona que accese a la institución. Estos deberán existir en todos los accesos de la institución (puertas de acceso peatonal, acceso de proveedores, acceso a los edificios, etcétera.) y deberán permanecer en buen estado, siempre húmedos y cambiarse cuantas veces sea necesario. Se deberá colocar un letrero alusivo a su presencia y uso.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA MINORAR LA PROPAGACIÓN COVID 19 AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL

PERSONAS EN RIESGO QUE NO PODRÁN PARTICIPAR EN PRÁCTICAS Y/O ACTIVIDADES PRESENCIALES

Hasta el momento la evidencia en otros países muestra que tienen mayor riesgo de complicaciones o enfermedad grave las personas que tienen las características siguientes:

- Ser mayor de 60 años.
- Padecer enfermedades crónicas (cardiopatías, insuficiencia renal, cáncer, entre otras).
- Estar embarazada o en periodo de lactancia.
- Estar ante la presencia de fiebre u otros síntomas de infección respiratoria. La institución debe difundir la importancia de la pertenencia a estos grupos con el propósito de evaluar la posibilidad de realizar el trabajo desde casa o bien ambos fortalezcan las medidas de seguridad dentro del área de trabajo.

PERSONAL DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL

Al llegar a la institución por puerta peatonal o vehicular se deberá pasar por el filtro sanitario y seguir todas las recomendaciones referidas por el personal responsable del filtro. Después de pasar el filtro sanitario la (s) persona (s) se dirigirá al lugar de trabajo o estudio, respetando en todo momento la sana distancia.

El personal deberá portar cubrebocas y/o careta durante la jornada laboral, incluyendo a aquellos que hagan uso de los vehículos utilitarios.

El cubrebocas se deberá cambiar cada vez que sea necesario y su utilización estará de acuerdo a la técnica establecida, sin tocar la tela con las manos, solamente las ligas (para su colocación y retiro), con esto evitaremos su contaminación.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA MINORAR LA PROPAGACIÓN COVID 19 AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL

El personal deberá lavarse las manos y utilizar alcohol en gel frecuentemente y aplicar las medidas relativas a la sana distancia (1.5 metros) en todas las actividades que se realicen durante su jornada laboral.

- Aplicar la técnica de limpieza de lavado de manos con agua y jabón o en su defecto si tiene la impresión de manos sucias, aplicar gel a base de alcohol (70%).
- Evitar tocar ojos, nariz y boca.
- Al Desechar el cubrebocas colocarlo dentro de una bolsa de plástico y tirar dentro del cesto de la basura.
- Realizar limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común como mesas, escritorios, herramientas, manijas, teléfonos, equipo de cómputo, etcétera.
- Ventilar y permitir la entrada del sol a los espacios de trabajo.
- Priorizar el uso de sistemas de comunicación digital evitando la realización o bien limitando la capacidad de las reuniones presenciales en lugares ventilados, así como pláticas y conferencias.
- No compartir elementos de escritura u oficina como bolígrafos, teclados de equipo de cómputo, tabletas, celular, etcétera.
- Al llenar las botellas de agua, está prohibido tocar el dispensador con la boquilla de las botellas.
- Pasar por tapete desinfectante para desinfectar el calzado.
- Al finalizar las actividades, limpiar el área eliminando en su totalidad todo desecho generado y desinfectar el área de trabajo.
- Ingresar solo con el material indispensable para la realización de las actividades.
- En el caso de tener contacto con el público para otorgar alguna asesoría, se deberá portar la careta y el cubrebocas, y debido a la cercanía que se pudiera tener con el usuario, este evento deberá ser muy corto.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA MINORAR LA PROPAGACIÓN COVID 19 AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL

- Usar correctamente el cubrebocas (usarlo del lado correcto, no tocar la parte interna, no tocarlo mientras se traiga puesto).
- Cubrir nariz y boca al toser y estornudar, con pañuelos desechables o con el ángulo interno del brazo.
- Evitar saludar de beso, mano y abrazos.
- Evitar compartir alimentos y bebidas.
- Llevar sus propios alimentos, debido a que no habrá servicio de cafetería.
- Evitar estar en áreas comunes de manera colectiva que no asegure la sana distancia.

VISITAS

- Deberán observar las medidas contempladas, por el personal a cargo del filtro sanitario.
- Portar cubre bocas en forma correcta y en todo momento.
- Expresar el motivo o intención para ingreso al instituto y esperar la autorización.

MEDIDAS SANITARIAS EN LOS SALONES DE CLASES

- Las clases para desarrollarse exclusivamente en la institución deberán adaptarse a la capacidad del aula. Si el grupo es superior a la capacidad física disponible, se deberá dividir el grupo tomando en cuenta una distancia mínima de 1.5 m entre cada usuario.
- Para el ingreso a clases se deberán evitar o minimizar la exposición y facilitar el control de contactos estrechos ante posibles casos de COVID-19.

En lo que respecta el aforo de las aulas se contempla que se haga uso de un 30 por ciento de su capacidad.

- Llevar a cabo la sanitización por lo menos cada 5 horas.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA MINORAR LA PROPAGACIÓN COVID 19 AL INTERIOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

El personal médico y asistencial deberá contar con la capacitación en la detección en casos sospechosos de SARS-COV2 COVID 19, primeros Auxilios y técnica adecuada de lavado de manos. El personal de salud deberá contar con el siguiente equipo de protección personal para la realización de sus actividades: caretas, cubrebocas, guantes, batas así como alcohol en gel.

AREA DE INTENDENCIA PARA EL CORRECTO ASEO Y LIMPIEZA

- El personal de limpieza debe seguir las recomendaciones de protección personal: uso de guantes resistentes (domésticos), cubrebocas y caretas.
- En general la limpieza deberá realizarse con franela/jerga/paño impregnados de agua con detergente o con agua clorada, evitando dispersar el polvo.
- Las paredes, ventanas y puertas que incluyan manijas deberán limpiarse de forma regular.
- No se debe mezclar detergente con solución clorada, ya que el cloro se inactiva al ser mezclado con otras sustancias.
- Los paños para limpieza, trapeadores, jaladores deberán ser lavados después de su uso y quedarse extendidos hasta su próximo uso.
- Una cucharada de cloro es la medida correcta para un litro de agua.
- La limpieza de los recipientes o tapetes sanitizantes será diaria y se lavarán con agua y jabón.